

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2024, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, de la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, por la que se establece el Calendario de Fiestas Locales del Territorio Histórico de Vizcaya para el año 2025.

(BOB de 30 de julio de 2024)

[*Téngase en cuenta que la presente Resolución ha sido modificada en lo que respecta a los municipios de Mungia y Gamiz-Fika por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (BOB de 20 de septiembre de 2024).]

El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Trabajo y Empleo 49/2024, de 23 de abril («Boletín Oficial del País Vasco» número 89, de 8 de mayo de 2024) en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía y del artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores ha aprobado la relación de 12 días que, además de los domingos, tendrán la consideración de inhábiles a efectos laborales durante el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dichos 12 días inhábiles son:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 49/2024 y en el artículo 14.1.f del Decreto 07/2021 que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, corresponde a la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia establecer en su Territorio Histórico, a propuesta de los Ayuntamientos, dos días con carácter de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Realizada la oportuna consulta tanto a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman el Territorio Histórico de Bizkaia como a la Diputación Foral de Bizkaia, se dispone, a continuación, la relación de todas las festividades locales propuestas y recibidas a estos efectos, en cuya virtud

DISPONGO:

Que las Festividades de ámbito local, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, serán en 2025:

- Por un lado, respecto de todo el Territorio Histórico de Bizkaia, el 31 de Julio, San Ignacio de Loyola.
- Por otro lado, respecto de cada Municipio del Territorio Histórico de Bizkaia:

• Abadiño:	15 de mayo (San Trokaz).
• Abanto y Ciérvana:	30 de junio (Santa Lucía).
• Ajangiz:	29 de mayo (La Ascensión).
• Alonsotegi:	22 de agosto.
• Amorebieta-Etxano:	16 de julio (Ntra. Sra. del Carmen).
• Amoroto:	04 de julio (San Martín).
• Arakaldo:	18 de julio (Santa Marina).
• Arantzazu:	27 de junio (San Pedro).
• Areatza:	25 de agosto (San Bartolomé).
• Arrankudiaga - Zollo:	11 de noviembre (San Martín).
• Arratzu:	26 de junio (San Pelayo).
• Arrieta:	11 de noviembre (San Martín).
• Arrigorriaga:	22 de julio (Santa María Magdalena).

• Artea:	9 de septiembre (Nuestra Señora).
• Artzentales:	2 de septiembre (San Antolín).
• Atxondo:	29 de junio (San Pedro).
• Aulesti:	24 de junio (San Juan).
• Bakio:	19 de marzo (San José).
• Balmaseda:	23 de octubre (San Severino).
• Barakaldo:	16 de julio (Nuestra Señora del Carmen).
• Barrika:	24 de junio (San Juan).
• Basauri:	13 de octubre (San Fausto).
• Bedia:	24 de junio (San Juan Bautista).
• Berango:	04 de agosto (Santo Domingo de Guzmán).
• Bermeo:	8 de septiembre (Nuestra Señora).
• Berriatua:	09 de mayo.
• Berriz:	2 de julio (Santa Isabel).
• Bilbao:	22 de agosto (Viernes de la Semana Grande).
• Busturia:	10 de julio (Santa Cristóbal).
• Derio:	15 de mayo (San Isidro Labrador).
• Dima:	30 de junio (San Pedro).
• Durango:	13 de octubre (San Fausto).
• Ea:	24 de junio (San Juan).
• Elantxobe:	30 de junio.
• Elorrio:	4 de julio (San Valentín de Berrio-Otxoa).
• Erandio:	19 de junio (Corpus Christi).
• Ereño:	29 de septiembre (San Miguel Arcángel).
• Ermua:	26 de julio (Santa Ana).
• Errigoiti:	13 de junio (San Antonio).
• Etxebarri:	26 de diciembre (San Esteban).
• Etxebarria:	3 de diciembre (Euskararen Eguna).
• Forua:	11 de noviembre (San Martín).
• Fruiz:	6 de agosto.
• Galdakao:	15 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz).
• Galdames:	2 de septiembre (San Antolín).
• Gamiz-Fika:	11 de noviembre (San Martín).
• Garai:	24 de junio (San Juan).
• Gatika:	25 de abril (San Marcos).
• Gautegiz Arteaga:	16 de julio (Fiestas del Carmen).
• Gernika-Lumo:	16 de agosto (San Roque).
• Getxo:	15 de mayo (San Isidro).
• Gizaburuaga:	8 de septiembre (Nuestra Señora).
• Gordexola:	26 de septiembre (San Cosme).
• Gorliz:	5 de agosto (Nuestra Señora de Aguirre y de las Nieves).
• Güeñes:	29 de septiembre (San Miguel).
• Ibarrangelu:	19 de junio (Corpus Christi).
• Igorre:	13 de junio (San Antonio).
• Ispaster:	29 de septiembre (San Miguel).
• Iurreta:	29 de septiembre (San Miguel).
• Izurtza:	8 de septiembre (Erdoitzako Ama).
• Valle de Karrantza:	18 de septiembre (Ntra. Sra. del Buen Suceso).
• Kortezubi:	28 de julio.
• Lanestosa:	5 de agosto (Ntra. Sra. de las Nieves).
• Larrabetzu:	15 de mayo.
• Laukiz:	29 de septiembre.
• Leioa:	24 de junio.
• Lekeitio:	2 de septiembre (San Antolín).
• Lemoa:	8 de septiembre (Andra Mari).

• Lemoiz:	17 de octubre (Santo Tomás).
• Lezama:	8 de septiembre (Andra Mari).
• Loiu:	30 de junio (Festividad de San Pedro y Santa Lucía).
• Mallabia:	5 de marzo (Miércoles de Ceniza).
• Mañaria:	21 de octubre (Sta. Úrsula).
• Markina-Xemein:	16 de julio.
• Maruri-Jatabe:	11 de agosto (San Lorenzo).
• Mendata:	29 de septiembre (San Miguel Arcángel).
• Mendexa:	1 de agosto (San Pedro Ad Vincula).
• Meñaka:	18 de agosto (San Roque).
• Morga:	1 de agosto.
• Mundaka:	25 de noviembre (Santa Catalina).
• Mungia:	30 de junio (San Martín).
• Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz:	22 de enero (San Vicente).
• Murueta:	8 de septiembre (Nuestra Señora).
• Muskiz:	24 de junio.
• Muxika:	27 de octubre (Último lunes de octubre).
• Nabarniz:	8 de septiembre (Andra Mari).
• Ondarroa:	18 de agosto.
• Orozko:	2 de septiembre (San Antolín).
• Ortuella:	16 de mayo (San Félix de Cantalicio).
• Otxandio:	18 de julio (Santa Marina).
• Plentzia:	22 de julio (Festividad de la Magdalena).
• Portugalete:	16 de agosto (San Roque).
• Santurtzi:	16 de julio (Virgen del Carmen).
• Sestao:	16 de julio (La Virgen del Carmen).
• Sondika:	24 de junio.
• Sopela:	16 de julio (El Carmen).
• Sopuerta:	8 de septiembre (Natividad de Nuestra Señora).
• Sukarrieta:	13 de junio (San Antonio).
• Trucíos:	1 de agosto (San Pedro).
• Ubide:	24 de junio.
• Ugao-Miraballes:	8 de septiembre (Nuestra Señora de la Virgen de Udiarra).
• Urduliz:	8 de septiembre (Andramari Eguna).
• Orduña:	8 de mayo (Otxomaio).
• Usansolo:	30 de noviembre (San Andrés).
• Valle de Trápaga-Trapagaran:	6 de agosto (San Salvador).
• Zaldibar:	4 de julio.
• Zalla:	6 de octubre (Día de Gangas).
• Zamudio:	11 de noviembre (San Martín).
• Zarátamo:	11 de agosto.
• Zeanuri:	15 de mayo (San Isidro).
• Zeberio:	2 de septiembre (San Antolín).
• Ziérbena:	15 de octubre (Día de la Independencia de Ziérbena).
• Ziortza-Bolibar:	24 de junio (San Juan).

En Bilbao, a 18 de julio de 2024. La Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández